



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

000010

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003826-AHMED JOSE BURAD MENDEZ
DOMICILIO SIGLO XXI; NO. EXT. 10; ENTRE GLORIETA AVENIDA CIUDAD CONCORDIA Y AVENIDA SIGLO XXI; CIUDAD CONCORDIA; CP. 24085
CODIGO POSTAL 24085 **TELEFONO** 981 981 827 6710

ORDEN DE SERVICIO



21/05/2021
 OSV-0408
 RV1213-0001
 RV1213-0001 - 06/05/2021

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 12-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
UNIDAD 13-Instituto Campechano del Emprendedor (ICEM)
OBSERVACIONES FORMA DE PAGO 99 (POR DEFINIR)
 MÉTODO DE PAGO: PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO)
 GARANTÍA EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA: 30 DÍAS

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

ARTICULOS EL ÚLTIMO DÍA DE LA FECHA DE VIGENCIA O

FORMA DE PAGO 99 - Por definir **METODO DE PAGO** PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 30 Días **GARANTIA MANO DE OBRA** 30 Días **PLAZO DE ENTREGA** 7 Días hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJX-4338 **SERIE** 3G1TA5AF3GL133707 **LINEA** AUTOMOVIL
MODELO 2016 **CILINDROS** 4 **KILOMETRAJE** 125768
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . AVEO. SEDAN.
LITRAJE **DISEÑO MOTOR** GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$150.00
0035	GALON DE ANTICONGELANTE	GALON	MOTORCRAFT	1	\$150.00	\$150.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$3,232.00
0044	TORNILLO ESTABILIZADOR	PIEZA	SYD	2	\$440.00	\$880.00
0072	MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR	PIEZA	GATES	1	\$170.00	\$170.00
0181	ROTULAS INFERIORES	PIEZA	THUNDER	2	\$300.00	\$600.00
1381	BALATAS DELANTERAS	JUEGO	FRITEC	1	\$440.00	\$440.00
2933	BUJES DE HORQUILLA	PIEZA	DAI CHICO	2	\$99.00	\$198.00
3240	BUJE DE HORQUILLA	PIEZA	THUNDER GRANDE	2	\$300.00	\$600.00
3708	CODO DE AGUA	PIEZA	KEEP ON GREEN	1	\$344.00	\$344.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$2,396.00
0043	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES	SERVICIO	N/A	1	\$300.00	\$300.00
1078	RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO	SERVICIO	N/A	1	\$300.00	\$300.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista Xiomara Alejandra Mendez Jimenez



000011

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0097	CAMBIO DE ROTULAS INFERIORES	SERVICIO	N/A	1	\$300.00	\$300.00
0100	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS	SERVICIO	N/A	1	\$600.00	\$600.00
0476	SERVICIO DE CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR Y CAMBIO DE CODO DE AGUA	SERVICIO	N/A	1	\$696.00	\$696.00
1094	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLA	SERVICIO	N/A	1	\$200.00	\$200.00

SUBTOTAL \$5,778.00
IVA \$924.48
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$6,702.48

(SON: SEIS MIL SETECIENTOS DOS PESOS 48/100 M.N.)

Cadena Original : |12|13||OSV-0408|3826|67024800|21052021|18|87|

Cadena Encriptada : iYLAMf+JvadoOQa9rN7+xJQEpsllukKYRgaStbjZRpijQAmSjrXXSn426Rs8uGmZ

Licda. ~~Julia Isabel Domínguez Navarrete~~
Directora de Control Patrimonial

Ing. ~~Orlando Patrón Gantús~~
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ



21/05/2021
OSV-0408
RV1213-0001



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

810000 DCP-02 (ANEXO 61)

000012

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111121331121A143000E011015004430N115A3551	\$2,779.36
21111121331121A143000E011015004430N115A2961	\$3,749.12
21111121331121A143000E011015004430N115A2612	\$174.00
	\$6,702.48

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
FUENTE DE ORIGEN	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
TIPO DE FUENTE	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	
FUENTE ESPECIFICA			

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, vía identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano Administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ



21/05/2021
 OSV-0408
 RV1213-0001



000013

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Virginia Huchin Rosario
Fecha 24 - Mayo - 2021
Firma [Signature]
Cargo Analista Especializado.

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA Virginia Huchin Rosario
- CONFORME NO CONFORME

[Signature]

